

## MUNDO RURAL Y DELINCUENCIA EN LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL \*

La Castilla bajomedieval es sin duda un lugar y un momento en los que el accionar delictivo parece encontrar espacios privilegiados en los enfrentamientos políticos y los problemas socioeconómicos. No serán éstos sin embargo el objeto del presente análisis, sino más bien las acciones de los delincuentes y las características del marco rural en el que ellos actúan, buscando encontrar las similitudes y diferencias que permitan establecer los elementos que favorecen o dificultan ese accionar.

Para esto consideraré fundamentalmente la zona central de la Península y los dos siglos que van desde mediados del XIII hasta mediados del XV, por cuanto considero que ambos son suficientemente representativos de la realidad que pretendo analizar y nos permitirán sacar algunas conclusiones válidas para su consideración.

Ya he indicado que no me abocaré en este trabajo a la consideración del rol que juegan los problemas económicos como generadores o nutrientes de malhechores en el mundo campesino, a pesar de constituir éstos factores de gran importancia, pues al ser la economía de la época básicamente rural los problemas de ese tipo repercuten con acuidad en este ámbito. Ese aspecto lo he analizado en otra oportunidad en relación con las acciones de hombres y mujeres baldíos o vagabundos que no solamente andan mendigando sino que roban y depredan para obtener su sustento.<sup>1</sup> Tampoco me referiré por lo tanto a la acción de estos últimos, la cual es realizada generalmente en forma individual o en pequeños grupos. Mi análisis se centrará esta vez en aquellos grupos que organizados en bandas se ven favorecidos por el medio rural con su poca densidad de población así como por la existen-

---

\* Ponencia presentada en las *III Jornadas Nacionales de Historia de Europa*, realizadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán del 24 al 27 de septiembre de 1987.

1. *Un aspecto de la crisis ocupacional en Castilla durante la Baja Edad Media: Los hombres baldíos*, presentado en las *II Jornadas de Historia de Europa*, realizadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, del 18 al 21 de septiembre de 1985 (inédito).

cia de montes y zonas escarpadas desde donde pueden incursionar a los lugares poblados y a las rutas de tránsito.

En este aspecto es casi un clásico referirse a los golfines que dieron lugar a la constitución de la Hermandad de Toledo, Talavera y Villarreal a fines del siglo XIII,<sup>2</sup> tema que —como he señalado en otro trabajo—<sup>3</sup> ha dado lugar a mi entender a generalizaciones no siempre correctas, pero que en esta oportunidad puede brindarnos, unido a otras referencias, un buen ejemplo de los elementos que buscamos analizar.

Como sabemos, la zona indicada en los documentos de la época que se refieren a los golfines y a otras bandas de asaltantes se extiende aproximadamente desde la Peña de Francia hacia el sudeste, atravesando el Tajo y los montes de Toledo, el Guadiana cerca de Ciudad Real y la Sierra Morena hasta llegar al Guadalquivir en Córdoba.<sup>4</sup>

La parte de esta zona que se encuentra al sur del Tajo fue reconquistada por primera vez en el siglo XII, pero —tras múltiples vaivenes en su dominio— recién pudo ser asegurada para los cristianos tras las Navas de Tolosa. Continuo campo de lucha, es lógica su despoblación; problema que recién será encarado en forma sistemática cuando Enrique II permute —con los Arzobispos de Toledo— Alcántara por Talavera en 1369.

El ser continuo campo de batalla entre cristianos y musulmanes también perjudicó el desarrollo económico de la zona, donde en consecuencia no existían casi caminos y las poblaciones eran pequeñas, en un marco geográfico de zonas escabrosas, abundante vegetación de monte bajo, arbustos, algunas encinas y alcornoques y olorosos y brillantes jarales que dan nombre y actividad económica —colmenas— a una parte de la región.<sup>5</sup>

No creo necesario explicar cómo estas condiciones favorecen el refugio de los malhechores, el accionar de cuyas bandas ha sido relacionado generalmente con el paso por la zona de las cañadas de la Mesta, bajando en invierno de las tierras altas y regresando en primavera antes que el sol agoste la submeseta. El dato es exacto, puesto que por una parte los lugares por

2. Véase SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS, *Evolución histórica de las Hermandades castellanas*, "Cuadernos de Historia de España" 16, Buenos Aires, 1951 y PESCADOR MARÍA DEL CARMEN, *Los orígenes de la Santa Hermandad*, CHE 55-56, 1972.

3. He estudiado este aspecto en mi trabajo "Algunas precisiones sobre los golfines", en "Estudios de Historia de España", I, Buenos Aires, 1988.

4. *Idem*.

5. Véase por ejemplo GONZÁLEZ, JULIO, *Repoblación de Castilla la Nueva*. Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras, 1975; JIMÉNEZ DE GREGORIO, FERNANDO, *El pasado económico social de Belvis de la Jara, lugar de la tierra de Talavera*, "Estudios de Historia Social de España II", Madrid, 1952 e IZQUIERDO BENITO, RICARDO, *Reconquista y repoblación de la tierra toledana*, Toledo, 1983; entre otros.

donde pasan estas cañadas coinciden con aquellos en los que se señala la presencia de delincuentes y por otra la propia documentación se encarga de señalar los asaltos a los pastores que pasan por esos lugares.<sup>6</sup> Sin embargo, sabemos que ella no se refiere sólo a estos delitos, sino que señala una gama mayor, ya sea generalizando<sup>7</sup> o especificando muertes, robos, violaciones y todo tipo de depredaciones efectuadas contra campesinos, colmeneros y aldeas,<sup>8</sup> relacionando así el problema también con los bienes tanto de los lugareños como de los transeúntes, no siempre ni exclusivamente pastores.<sup>9</sup>

No debemos en efecto olvidar que, a pesar de las condiciones negativas de la zona, existen en ella al menos dos importantes centros de riquezas. Uno de ellos está constituido por la presencia de buena cantidad de colmenas que se ven favorecidas por el tipo de vegetación del lugar (recordemos que la primigenia Hermandad toledana creada para defenderse de esos malhechores, así como la posterior de Toledo, Talavera y Villarreal, estaban constituidas por colmeneros y ballesteros).<sup>10</sup> Por otra parte también aparecen núcleos comerciales como resultado de la concesión de ferias y mercados que, buscando el desarrollo de estos sectores marginales, se hizo a las ciudades en cuyas cercanías encontramos atestiguada la presencia de bandas de delincuentes.

Existen por lo tanto en esta zona un factor de desarrollo económico y un factor de tránsito que unidos al geográfico son elementos que considero funda-

6. Véase el art. 10 de las Cortes de Valladolid. *Cortes de los Antiguos reinos de León y Castilla*. Real Academia de la Historia, 1861, I, p. 123.

7. "(...) Facemos vos saber que los vecinos de Toledo que han algo en los montes, veyendo los muchos males et astragamientos que los golfines et los otros omes malos les facen en lo suyo (...)". Carta-ordenamiento de la Hermandad de colmeneros y ballesteros de Toledo, 15-X-1300 (citado en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 55). "(...) et seguiría (...) grande atrevimiento et osadia a los malhechores para facer et cometer muchos et graves et ynormes excesos et maleficios en los yermos et montes (...)". Carta de Juan II sobre la Hermandad Vieja de Toledo, 1417 (citado en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 71).

8. "(...) andaban y grandes compañías de golfines que avian andado en las montañas matando é robando á cuantos fallaban (...)". (Crónica de Alfonso X. *Crónica de los Reyes de Castilla*, colección ordenada por Cayetano Rosell, Madrid, 1953, I, p. 59). "(...) que muchos malos omes et malas compañías que se metien en los montes et se fesieron golfines (...) mataban los omes, forçaban las mujeres, salleanban y robaban los caminos et quebrantaban et quemaban et robaban las aldeas et los colmeneros (...)". Carta de Alfonso XI en 1338 (citado en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 66).

9. "(...) tomaron los golfines a Johan Ruiz ome de Gonzalo Roys trayendo los dineros de un lugar a otro en el arzobispado de Toledo (...)". (citado en GAIBROIS DE BALLESTEROS, MERCEDES, *Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla*, Apéndice, p. 448, doc. 30). "(...): algunos omes malhechores que salian á los caminos, et robaban et tomaban todo lo que podian aver, et mataban los omes por los caminos, et forçaban las mugeres, et facian otros muchos males (...)" (*Crónica de los Reyes*, I, p. 229).

10. Véase la carta de su creación en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 55-57 y 60-64.

mentales para el accionar delictivo; relación que no creo haya sido tenida suficientemente en cuenta por quienes se han referido a este problema, a pesar de poder comprobarse en todos los lugares en los que la documentación cita la presencia de malhechores.

Tal es el caso de Plasencia<sup>11</sup> que si bien es paso de las cañadas de la Mesta, también posee feria concedida al mismo tiempo que su fuero —hacia 1200— al igual que Cáceres que la posee desde 1229.<sup>12</sup>

A su vez Avila —que junto con Escalona ha constituido Hermandad contra los malhechores a comienzos del siglo XIII—<sup>13</sup> no sólo ve pasar por su zona la cañada leonesa sino que además posee feria, cuya existencia conocemos gracias a las ordenanzas municipales recopiladas en 1485, las que señalan su presencia desde “tiempo ymmemorial”<sup>14</sup>

También la posee desde 1294 Talavera,<sup>15</sup> quien constituirá Hermandad con Toledo y Villarreal, las que tendrán feria posteriormente.

Recordemos además que Talavera es el centro económico y social de la región que va desde la sierra de Gredos hasta los montes de Toledo, donde abundan feraces vegas, valles cubiertos de arbolado y pobres tierras montañosas —refugio ideal para malhechores—. Por esta zona pasa el ganado trashumante mayor y menor en su viaje anual de las tierras altas y frías de León y de Avila a las calientes de Extremadura. Por su puente pasa además a comienzos del XIII todo el comercio de la Extremadura occidental. La Mancha oriental y la zona de Sevilla que utilizan el puerto de San Vicente y cruzan la entonces inhóspita comarca de la Jara para alcanzar con sus mercaderes Talavera, poniéndose por su puente en comunicación con el centro de España.<sup>16</sup> Más abajo existe un vado muy practicable en verano —el de Azután— y cerca de él un puente que sólo transportará ganado menor,

11. Hacen referencia a malhechores en esta zona la Hermandad formada por Escalona para luchar contra ellos (véase su carta de constitución en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 48-50) y las leyes añadidas por Sancho IV al fuero de Plasencia (véaselas en GAIBROIS DE BALLESTEROS, MERCEDES, *Historia del reinado de Sancho IV*, Madrid, 1922-1928, Colección Diplomática, p. 177).

12. LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL, *Las ferias de Castilla. Siglos XIII a XV*, CHE 67-68, p. 296.

13. Véase su Carta de constitución en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 46-47. También encontramos referencia a malhechores en Avila en la Crónica de Sancho IV, *Crónicas...* I, p. 82.

14. LADERO QUESADA, *op. cit.*, p. 287.

15. Véase el Privilegio que las otorga en GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Historia...*, *op. cit.*, doc. 584.

16. Véase JIMÉNEZ DE GREGORIO, FERNANDO, *Tres puentes sobre el Tajo*, “Hispania”, 55, Madrid, 1954, pp. 163-226.

viajeros y más adelante a los peregrinos que se dirigen a Guadalupe, hasta ser reemplazado por el del Arzobispo, cuya importancia para el tema que estamos tratando desarrollaré más adelante.

Por la zona de Toledo<sup>17</sup> encontramos también el paso de una cañada de la Mesta —la segoviana— y es evidente que no será necesario esperar la constitución de su feria en 1394 para ver consolidado el tráfico comercial de la ciudad.<sup>18</sup>

Villarreal —etapa intermedia en el camino de Toledo a Córdoba y en la confluencia o proximidad de los que atravesaban la cuenca del Guadiana de Este a Oeste y vinculaban sus diversos núcleos— fue fundada en 1255 por Alfonso X buscando seguramente establecer un islote de jurisdicción realenga frente a La Mancha dominada ya por las Ordenes Militares. El notable desarrollo de Villarreal como nudo comercial y de comunicación se explica así por el deseo de derivar hacia el realengo y centrar los tráficos mercantiles en toda la zona. Aun cuando la ciudad no alcanzó nunca un papel comercial comparable al toledano ni —por lo que se sabe— consiguió ser sede de feria,<sup>19</sup> no cabe duda de que los elementos que he señalado hablan de su potencial económico; por eso no me extraña que Enrique III ordenara la instalación de doce ventas en el camino que va de Córdoba a Villarreal para que la zona dejara de estar despoblada y así los arrieros que utilizaran ese camino pudieran hacerlo sin temor.

También Córdoba<sup>20</sup> poseerá —desde 1284— feria,<sup>21</sup> al igual que la mayoría de las ciudades que en 1295 constituyen Hermandad contra los malhechores: Jaén, Baeza, Ubeda, Andujar, etc.;<sup>22</sup> aunque según Ladero Quesada bastó durante mucho tiempo como vía de comercio el mercado periódico que se realizaba entre ellas, pues recién encontramos referencias concretas a ferias en 1320 para Baeza, en 1405 para Andujar y a fines del siglo xv para

---

17. Además de la constitución de la Hermandad para luchar contra los malhechores en la zona, atestiguan la presencia de los mismos otros documentos como el citado en la nota 9 y la carta de Sancho IV en 1290 donde se señala "(...) que algunos de aquí de Toledo nos dixieron que (...) omes baldíos et omes de caualleros et otros allamados de los caualleros, asi moros como cristianos, que van a sus vinnas et les coien las frutas por madurar et maduras (...) Et otrosi que hoy otros que furtan la lenna agena, asi verde como seca, et otros quela toman por fuerza (...)” (GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia...*, op. cit., p. 179, doc. 289).

18. Véase LADERO QUESADA, op. cit., p. 288.

19. *Idem*, p. 295.

20. La presencia de malhechores en sus cercanías es atestiguada por la Crónica de Alfonso X (*Crónica de los Reyes...*, I, p. 59) y por la donación del castillo que cito en la nota 7, entre otros.

21. Véase LADERO QUESADA, op. cit., p. 300.

22. Véase su Carta de constitución en SUÁREZ FERNÁNDEZ, op. cit., pp. 52-55.

Jaén.<sup>23</sup> Ubeda —que como Baeza fue repoblada a fuero de Cuenca— pudo tener como ella feria desde el comienzo y tiene mercado desde 1295, el mismo año de la constitución de la Hermandad para defenderse de los malhechores y del permiso otorgado a Andujar —pañera— para realizar dos mercados semanales.<sup>24</sup> Pero esta última referencia nos aleja del centro geográfico de nuestro estudio, si bien confirma la conexión entre centros económicos y asentamientos rurales, al mismo tiempo que la relación entre éstos y las vías de tránsito.

La situación de estas últimas en la zona a la que nos estamos refiriendo ha sido relacionada con el tema de la delincuencia sólo de un modo muy general, limitándose generalmente las referencias a comprobar en la documentación el asalto a mercaderes<sup>25</sup> y transeúntes en general,<sup>26</sup> de modo tal que no pueden “y andar nin pasar seguros los homes de unas partes a otras (...)”.<sup>27</sup> Creo que de lo expuesto anteriormente surge además su importancia como parte de un espacio delictivo más amplio, donde el camino se conjuga con el despoblado y con centros económicos, confluencia que no conozco haya sido considerada hasta ahora.

También están relacionados con estos espacios los puentes, a los cuales generalmente se señala como elemento fundamental para favorecer el poblamiento de los lugares, con lo cual disminuiría el peso de uno de los elementos constitutivos de los espacios delictivos. Sin embargo los mismos también pueden favorecer el refugio de los delincuentes al cortar la posibilidad de persecución cuando son destruidos después de trasponerlos,<sup>28</sup> o bien constituir un espacio delictivo en sí mismo al dar lugar a presiones para obtener los ingresos que redituán al atravesarlos,<sup>29</sup> o finalmente contribuir a la formación

23. Véase LADERO QUESADA, *op. cit.*, p. 303.

24. *Idem.*

25. Véase el art. 4 de las Cortes de Valladolid de 1293. *Cortes...* I, p. 109 y el art. 18 de las de Medina del Campo de 1305, *idem*, p. 177.

26. Véase nota 9.

27. Carta de Juan II en 1417 sobre la Hermandad Vieja de Toledo (SUÁREZ FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 71). También en el art. 84 de las Cortes de Madrid de 1329 se indica: “(...) que ay muchas villas e logares en el mio sennorio que an mester de confirmar los privilegios e cartas que tienen, et con grant rreçelo que an del camino, non osan traer los originales (...)”.

28. Como ocurre en época de Alfonso X cuando un partidario del rey —llamado Roineiro— al huir del infante Sancho que lo perseguía, cruzó “la puente de Pinos, que es en Taio, y desdeque paso el ladrón derribó las vigas de la puente, que era de madera, porque non pudiese pasar a llende (...)”. *Crónicas...*, I, p. 64.

29. Como en el caso reseñado por la carta de Sancho IV en 1292: “(...) Sobre con tienda que es entre el Conçeio de Plazença dela Vna parte, et la Orden del Temple et los Comendadores que están en la puente dealconetara dela otra, en rrazón delos términos, sobre que acaecieron y muchas muertes et quemas et prisiones et despechamientos et prendas et

de un espacio orientado en una dirección por la necesidad de pasar por ellos. En este último caso favorecen la acción de los malhechores al canalizar las vías de comunicación y por lo tanto el desplazamiento de bienes y personas, aspecto sobre el que me detendré especialmente por considerarlo de gran importancia para nuestro tema.

Ya he señalado anteriormente la importancia del puente de Talavera con el cual entrará en competencia el construido en el estrecho de Pinos —en Azután— por concesión de Alfonso X a la abadesa de San Clemente de Toledo en 1258, en la cual se autoriza también a continuar usando la antigua barca que utilizaban antaño los canónigos del lugar. La importancia de esta concesión se manifiesta en la actitud del Concejo de Talavera que arruina el puente de Azután pretextando que lesionaba sus exclusivos derechos. El deseo de favorecer al monasterio se expresa no sólo en la reiteración de la concesión sino también en la prohibición —hecha por Alfonso X y confirmada por Alfonso XI y Pedro I— de construir otros puentes, con lo cual se favorece indirectamente dos de los elementos constitutivos del espacio delictivo objeto de nuestro análisis: por una parte se canaliza el paso de ganado y transeúntes y por otra se quita incentivo a la repoblación de las zonas aleñañas del norte del Tajo al alejar de ellas las rutas de tránsito que son absorbidas por este puente, manteniéndose así el despoblado tan favorable para los delincuentes.

La construcción del Puente del Arzobispo —entre Villafranca y Alcolea— comenzado en 1380 y rápidamente terminado, orientará hacia allí el paso del ganado que atraviesa el Tajo, pudiendo acoger con su seguridad, anchura y construcción en piedra a aquellos que de otro modo debían pasar por el de Talavera, dado que la precariedad del de Pinos sólo era apto para los ganados trashumantes menores. Por otra parte, ni éste ni el de Talavera —muy alejado de allí— eran suficientes para absorber el tránsito de importantes grupos de peregrinos al recién construido monasterio de Guadalupe —quienes utilizaban hasta entonces una mala barca— así como el de viajeros y mercaderes procedentes de Extremadura y de la Andalucía occidental que, como hemos visto, cruzaban la casi desierta Xara para alcanzar el centro de Castilla.

Desde ahora el puente de Talavera —no siempre utilizable— por el Este y el del Arzobispo —cómodo y seguro— serán las vías de comunicación con el Norte del Tajo, estableciendo así una canalización de gente y riquezas dentro del aislamiento en que estaban las dos riberas del río entre sí, en medio de una inmensa región que se repoblaba pobre y lentamente, teniendo

---

Robos et otros males muchos desaguizados que se façian vnos a otros et que façian los Comendadores dela puente a otros muchos que non eran de término de Plazencia, yendo seguros por esos camyrios diciendo que non /deu/ien de tomar otro camino si non por la puente (...)" (GAIBROIS DE BALLESTEROS, *op. cit.*, doc. 420, p. 282).

que hacerlo con una falta casi total de comunicaciones, que mantenía a la región virtualmente aislada.<sup>30</sup> Pero al mismo tiempo estos puentes serán base de esa repoblación, constituyéndose en un elemento fundamental de la misma y contribuyendo así a un desarrollo económico que también hemos visto como clave para atraer el accionar de la delincuencia.

Esta relación entre ese accionar y zonas abruptas de fácil refugio, centros económicos y rutas de tránsito canalizando el paso de riquezas no es exclusiva de la zona que estamos analizando. También la he encontrado en otra que me propongo estudiar con detenimiento en una próxima ocasión: la que incluye el nacimiento del Duero y su curso oriental y se extiende hacia el Norte hasta más allá del Arlanza. Puedo adelantar desde ya que las zonas abruptas y despobladas son aquí fundamentalmente montañosas y que los refugios están constituidos por ellas y —en mayor medida que en la zona anteriormente analizada— por fortalezas, castillos y otros lugares fortificados. También en este caso, el tránsito de la riqueza y de las personas no proviene únicamente de las cañadas de la Mesta —Soria es cabeza de una de ellas— sino sobre todo de las rutas que unen ferias y mercados, centros económicos presentes aquí en gran cantidad y moviendo un considerable volumen de riquezas. Creo que también juegan en esta zona un papel más importante que en la anterior”, los enfrentamientos entre poderosos, quienes se convierten fácilmente en motor de delitos y protectores de delincuentes, de ahí que la función de refugio brindada fundamentalmente por los montes en la región anteriormente estudiada, sea aquí cumplida por las fuentes de poder y su expresión “material”: las fortalezas. No quiere esto decir que ese factor no exista en la zona que ha sido objeto especial de nuestro estudio, puesto que la documentación prueba fehacientemente su presencia.<sup>31</sup> Sólo quiero señalar una aparente diferencia en la proporción en la que aparecen en esa zona los elementos de refugio constituidos por las características geográficas y los que brindan las protecciones personales o “artificiales”, distintas formas sirviendo todas de protección para el delincuente.<sup>32</sup>

30. Véase nota 5.

31. Tal el caso de los bandoleros que desde los bosques de Segovia y Avila llegaban hasta las puertas mismas de Toledo y luego “(...) se refugiaban en la fortaleza de Canales y salían a reunirse en mayor número con los que acudían de las Navas o del Pardo” (PALENCA, *Crónica*, IV, p. 251) como lo señala ELOY BENITO RUANO en *Canales y Perales. Un episodio en las rebeldías del Arzobispo Carrillo*, “Anuario de Estudios Medievales”, 2 Barcelona, 1965, p. 389.

32. Evidencia de esta protección de los poderosos puede encontrarse en la cédula del infante Sancho en 1280, donde se señala “(...) que acaesce a las vegadas que algunos matadores e feridores de omees y otros malfechores que fuyen e que se encierran en estos lugares /eclesiásticos/ sobredichos e el merino que no los osaba ende sacar, otrosí por miedo de la pena de los privilegios (...)” (citado en BONACCHIA HERNANDO, J. A., *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media*, p. 84, nota 72), o en las Cortes de Medina del Campo de

Así las diferencias que he marcado entre ambas regiones no contradicen el análisis hecho sino que por el contrario parecen confirmar la importancia de los elementos que he señalado anteriormente como origen o sustento de la delincuencia: fácil refugio, centros económicos, rutas de tránsito; aun cuando en el último caso aparezcan bajo formas diferenciadas, producto a mi entender de su mayor desarrollo económico y de la mayor densidad de presencia y poder de los funcionarios y señores.

### Conclusión

En lo aquí expuesto podemos observar que el accionar delictivo en el mundo rural se ve favorecido en todos los casos por la existencia de zonas de refugio así como por condiciones especiales en cuanto a la densidad de población y a la concentración de riquezas, aun cuando estos elementos puedan combinarse entre sí de un modo diferente y a veces hasta contradictorio.

Tal es el caso de los refugios cuyas características, como hemos visto, pueden variar según las zonas y las circunstancias. Algunas veces la seguridad y la impunidad provendrán de la despoblación o de la inaccesibilidad geográfica de la zona. Otras serán dadas por las fortalezas o castillos que reemplazarán a los montes y bosques como lugar de refugio y que muchas veces se relacionarán con la protección brindada a los delincuentes por los poderosos, razón por la cual la legislación ordenará continuamente que se destruyan los lugares fortificados desde los cuales se cometen tropelías.<sup>33</sup>

---

1305 que en su art. 17 se refiere a "(...) los malhechores que anduvieren o andan por la tierra matando et robando, et haciendo muchos males, asi en las villas como defuera dellas, et se acogen a infantes, et a ricos omes, et a otros omes poderosos asi en la nuestra casa como en otras en guisa que los merinos, et aportellados non pueden facer justicia asi como es de derecho (...)" (*Cortes*.... I, p. 177). Véase también la carta de Sancho IV del 28-X-1311 (BENAVIDEZ, *op cit.*, II, p. 737), el art. 1 de las Cortes de Zamora de 1301 (*Cortes*... I, p. 152), el 43 de las de Valladolid de 1312 (*idem*, pp. 207-208), el 46 de las de Zamora de 1432 (*idem*, III, pp. 152-153) y los 8 y 10 de las de Madrid de 1435 (*idem*, pp. 187-188 y 193-194).

También la utilización de las casas fuertes, castillos, fortalezas, castelares, peñas pobladas y alcázares por parte de los delincuentes se encuentra ampliamente documentada. Véase por ejemplo el art. 1 de las Cortes de Burgos de 1301 (*Cortes*... I, p. 147), el 10 de las de Medina del Campo 1305 (*idem*, p. 171), el 89 de las de Valladolid de 1312 (*idem*, p. 217), el 33 de las de Palencia de 1313 (*idem*, pp. 242-243), los 13 y 50 de las de Burgos de 1315 (*idem*, pp. 200 y 277), los 37, 78 y 79 de las de Valladolid de 1322 (*idem*, pp. 347 y 361), los 6 y 17 de la de 1325 (*idem*, pp. 375 y 381) y los 39, 70 y 74 de las de Madrid de 1329 (*idem*, pp. 417 y 429).

33. En todos los casos señalados en la nota anterior se ordena la destrucción de esos lugares.

Hemos visto también que la relación entre delincuencia y economía no se da solamente cuando ésta es desfavorable, como en los casos a los que me he referido en otro trabajo,<sup>34</sup> sino que la concentración o la circulación de riquezas también constituyen un atractivo para el accionar delictivo. Esto a su vez trae como consecuencia la aparente paradoja de hacer que las acciones que favorecen el crecimiento demográfico de un lugar y que por lo tanto debieran disminuir los espacios delictivos en el campo al cubrir los vacíos que servían de refugio, puedan por el contrario favorecerlos al crear zonas de concentración de riquezas y rutas de canalización de las mismas en medio de regiones geográficamente abruptas o aisladas.

Pienso que lo aquí señalado ha de coincidir con los conocimientos y suposiciones derivados de la lógica o de la experiencia sobre el tema que muchos deben poseer. Creo sin embargo que siempre es necesario comprobar si lo que damos por supuesto coincide con la realidad en cada época y lugar. Por esa razón me ha parecido importante efectuar este análisis basado en la documentación de la época que nos permite observar en forma concreta algunos de los elementos constitutivos de los espacios fértiles para la delincuencia en el mundo rural de la Castilla bajomedieval.

ISABEL J. LAS HERAS

---

34. Véase nota 1.